

Julian Marin Yglesias. Cirujano aprobado
por el R.^o Protho. Medico, y Vecino de esta
Villa. Certifico que en Comp.^a de Don Victor
Robi mi Maestro, he asistido a Miguel Lopez
Criado de D.^o Juan Pedro Casau y Lora
Abogado de los R.^o Confesos y Fiscal de
Montes, en una enfermedad, y afecto de
pecho q.^e padecio, arrojando con la to-
saxios espantos de sangre, y despues le
ha acometido otras veces, quando el citado
mi Maestro. se retiro a la Ciudad de Fosca
sobre el mismo accid.^o q.^e lo pone en
gran peligro, y esta en disposicion de con-
firmarse en el afecto mas grave segun su
aspecto y disposicion de su cuerpo, y angustia de
su cavidad, y para los efectos, q.^e convenga
a instancia del mismo M.^o Lopez, desde Murcia
 doy la presente q.^e Juro y firmo, en Casa
Baca, y Abril. 6 de 1795.

Firmado Julian Marin Yglesias.

Legalizada de Alonso Melvarez Segura.
y D.^o Juan Blas Vela.

Es copia fiel de su original

Almerich